Mario:
Su atención.
Del 24/5/2013

BCH
Banco Central de Honduras

Banco Central de Honduras
NOMBRE:
23 MAYO 2013
FIRMA: Pamela
HORA: 3:44 p.m.

JEFATURA
DEPTO-SERV-GRALES
2013 MAY 23 PM 12:09
RECIBIO Nº

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

Diseg: Por favor atender lo procedente.
23.5.13

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.206-5/2013**

FECHA: 22 DE MAYO DE 2013

Dela.
23/5/13

RESOLUCIÓN No.206-5/2013.- Sesión No.3467 del 22 de mayo de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.119-3/2013 del 21 de marzo de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.04/2013 para la contratación de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad del Banco, localizados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, y una póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico con sus respectivos programas de aplicación, por el término de un (1) año a partir del 31 de mayo de 2013, para lo cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente, mismo que contempla la adjudicación por lotes.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se publicó en dos (2) diarios de mayor circulación en el país y en el Diario Oficial *La Gaceta* el aviso de licitación en referencia, retirando el pliego de condiciones las empresas: Seguros Continental, S.A. y Seguros Atlántida, S.A.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, éste último en calidad de observador, y de las empresas participantes: Seguros Continental, S.A. y Seguros Atlántida, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe final de la revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas participantes, concluyendo que las ofertas de dichas empresas cumplen con las condiciones especificaciones y requerimientos técnicos

solicitados en el pliego de condiciones de la licitación y califican para brindar el suministro objeto de la presente contratación, en vista de haber obtenido una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) requerido.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas se establece que para el Lote No.1 Seguros Continental, S.A. ofrece el precio más bajo, en lo referente a la contratación de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad del Banco localizados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, al cotizar un valor total de quinientos noventa y cuatro mil ochenta lempiras con ochenta y dos centavos (L594,080.82), valor que incluye quinientos treinta mil ciento treinta y cuatro lempiras con sesenta y seis centavos (L530,134.66) de prima, sesenta y tres mil seiscientos dieciséis lempiras con dieciséis centavos (L63,616.16) de impuesto sobre ventas y trescientos treinta lempiras (L330.00) por gastos de emisión de la póliza; asimismo, la precitada empresa cotizó el precio más bajo para el Lote No.2, referente a la contratación de una póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico, con sus respectivos programas de aplicación, localizados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, al cotizar un valor total de ciento sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos lempiras con veinticinco centavos (L169,862.25), que incluye ciento cincuenta y un mil trescientos sesenta y un lempiras con treinta y ocho centavos (L151,361.38) por concepto de prima, dieciocho mil ciento sesenta y tres lempiras con treinta y siete centavos (L18,163.37) de impuesto sobre ventas y trescientos treinta y siete lempiras con cincuenta centavos (L337.50) por gastos de emisión de la póliza; en cambio, la oferta presentada por Seguros Atlántida, S.A. para el Lote No.1 asciende a seiscientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L675,962.50), valor que incluye seiscientos tres mil noventa y un lempiras con cincuenta y dos centavos (L603,091.52) de prima, setenta y dos mil trescientos setenta lempiras con noventa y ocho centavos (L72,370.98) de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión de la póliza; y, para el Lote No.2 asciende a un valor de ciento ochenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro lempiras (L187,354.00), que incluye ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y tres lempiras con noventa y tres centavos (L166,833.93) por concepto de prima, veinte mil veinte lempiras con siete centavos (L20,020.07) de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) por gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.04/2013 establecen que se adjudicará el Contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco cuenta con recursos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año 2013 para la contratación de las pólizas en referencia, para lo cual deberá afectarse el Objeto Específico del Gasto No.25400 "Primas y Gastos de Seguro", que se administra a través de las cuentas números: 5206030001 "Primas de Seguro Incendio Edificios y Líneas Aliadas" y 5206030003 "Primas de Seguro Mobiliario y Equipo".

CONSIDERANDO: Que las pólizas que se emitirán en virtud de la presente contratación no trascenderán presupuestariamente el presente período de Gobierno, ya que la Institución ha tomado las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir los pagos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Seguros Continental, S.A. los lotes 1 y 2 de la Licitación Pública No.04/2013.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132, 139, inciso a) de su Reglamento; 61 de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria vigentes; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar a Seguros Continental, S.A., la Licitación Pública No.04/2013, según el detalle siguiente:

   a) El **Lote No.1**, referente a la contratación de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de los edificios propiedad del Banco, localizados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año a partir de 31 de mayo de 2013, por un valor total de quinientos noventa y cuatro mil ochenta lempiras con ochenta y dos centavos (L594,080.82), que incluye quinientos treinta mil ciento treinta y cuatro lempiras con sesenta y seis centavos (L530,134.66) de

prima, sesenta y tres mil seiscientos dieciséis lempiras con dieciséis centavos (L63,616.16) de impuesto sobre ventas y trescientos treinta lempiras (L330.00) por gastos de emisión de la póliza.

b) El **Lote No.2**, referente a la contratación de una póliza de seguro para proteger el equipo de cómputo y electrónico con sus respectivos programas de aplicación, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, MDC, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año a partir de 31 de mayo de 2013, por un valor total de ciento sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos lempiras con veinticinco centavos (L169,862.25), que incluye ciento cincuenta y un mil trescientos sesenta y un lempiras con treinta y ocho centavos (L151,361.38) por concepto de prima, dieciocho mil ciento sesenta y tres lempiras con treinta y siete centavos (L18,163.37) de impuesto sobre ventas y trescientos treinta y siete lempiras con cincuenta centavos (L337.50) por gastos de emisión de la póliza.

2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.

3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

Subgerencias
Departamento de Servicios Generales
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Presupuesto